

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Numero de finca	Propietarios	Domicilio	Dia y hora del levantamiento de las actas
<i>Ayuntamiento de Villavieja de Pirón</i>			
1	D. Cristóbal Migueláñez	Villavieja de Pirón	6 sept., a las 10,30
2	D. Emilio Merino	Villavieja de Pirón	6 sept., a las 10,30
3	D. Antonio del Valle	Villavieja de Pirón	6 sept., a las 11,30
4	D. Félix Romano	Villavieja de Pirón	6 sept., a las 11,30
5	D. Pablo Rubio	Villavieja de Pirón	6 sept., a las 12,30
6	D. Calixto Merino	Villavieja de Pirón	6 sept., a las 12,30
7	D. Alejandro Aragón	Villavieja de Pirón	8 sept., a las 10,30
8	D. Mercedes Martín Manrique	Villavieja de Pirón	8 sept., a las 10,30
9	D. Cristóbal Migueláñez	Villavieja de Pirón	8 sept., a las 11,30
10	Ayuntamiento de Villavieja	Villavieja de Pirón	8 sept., a las 11,30
12	D. Félix Romano	Villavieja de Pirón	8 sept., a las 12,30
13	D. Cristóbal Migueláñez	Villavieja de Pirón	8 sept., a las 12,30
14	D. Fidel Terrego	Villavieja de Pirón	13 sept., a las 10,30
15	D. Juan Matesanz	Villavieja de Pirón	13 sept., a las 10,30
16	D. Pablo Rubio	Villavieja de Pirón	13 sept., a las 11,30
17	D. Castor Manrique	Escalona del Prado	13 sept., a las 11,30
18	D. Calixto Merino	Villavieja de Pirón	13 sept., a las 12,30
19	D. Luis Rubio	Getafe	13 sept., a las 12,30
20	D. Clemente del Valle	Madrid	15 sept., a las 10,30
21	D. Rogelio Yubero	Villavieja de Pirón	15 sept., a las 10,30
22	D. Vidal Aragón	Villavieja de Pirón	15 sept., a las 11,30
23	Cooperativa de Nuestra Señora de las Candelas	Villavieja de Pirón	15 sept., a las 11,30

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Transformación de las líneas eléctricas y telefónicas afectadas por el canal del Zújar, resto de los tramos», en el término municipal de Villavieja de la Serena (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se anuncia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villavieja de la Serena el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 58-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 10 de agosto de 1972.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero jefe accidental de la Sección de Expropiaciones.—5.496 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., y «Electra de Extremadura, S. A.»

Finca número 2: «Compañía Telefónica Nacional de España».

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Transformación de las líneas eléctricas y telefónicas afectadas por las obras del canal del Zújar, resto de los tramos», en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiaciones Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 58-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 11 de agosto de 1972.—El Ingeniero jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.495 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1: Herederos de don Damián Manzano Díaz.

Finca número 2: «Don Félix González, S. A.»

Finca número 3: Don Antonio Dorado Capilla.

Finca número 4: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., y «Electra de Extremadura, S. A.»

Finca número 5: «Compañía Telefónica Nacional de España».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de julio de 1972, por la que se aprueba una nueva distribución de los destinos servidos por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos—Sección de Museos—.

Hmo. Sr.: Visto el expediente instruido para efectuar una modificación en la distribución de los destinos servidos por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos—Sección de Museos—, en atención a las necesidades del Servicio, previo informe de la Junta Facultativa de